

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22615** CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 277/2013, con NIG 1101242M20130000217, por auto de 13 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Matur, Sociedad Limitada, CIF: B11608890, domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Yolanda Morales Monteoliva, con domicilio postal C/ Manila, edif. Manila, pta. 5, 1.º C, 11407 Jerez de la Fra., y dirección electrónica ymoralesmonteoliva@icabjerez.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de junio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130034617-1